

Dirección y gestión de equipos de trabajo y alto rendimiento.
 Creación y dirección de equipos de Éxito.
 La Tesorería General de la Seguridad Social como Servicio Común de la Seguridad Social.
 La Ley de Enjuiciamiento Civil.
 Gestión de recursos humanos.
 Gestión presupuestaria y tramitación de documentación contable.
 La moneda única europea y su incidencia en la gestión recaudatoria.
 Uso de herramientas para la conversión peseta/euro.
 Técnicas de biblioteconomía y documentación.
 Aplicación informática para la gestión de bibliotecas.
 Inteligencia Emocional (IE).
 Gestión de conflictos.

Comunicación y Atención al Ciudadano

Calidad y atención al ciudadano.
 Gestión y Atención Telefónica (GESTE).

Formación en Prevención de Riesgos

Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Básico).
 Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Intermedio).
 Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Superior).
 Campaña Anti-tabaco.
 Incendios y Plan de Evacuación. Primeros auxilios (reanimación cardio-pulmonar básica).
 Cursos práctico de lucha contra incendio.
 Prevención de riesgos en puesto de pantalla de visualización de datos.

Formación sobre Calidad

Gestión de calidad.
 Evaluador del Modelo EFQM de Excelencia.
 Modelo Servqual de calidad.
 Gestión de calidad Modelo EFQM.

Formación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Corel Draw.
 Pagemaker.
 Utilización de Macros y Lotus Script para la automatización de procesos.
 Tratamiento de textos Wordpro.
 Hoja de cálculo Lotus 1, 2, 3.
 Base de datos Approach.
 Control de presencia.
 Tratamiento de imágenes (Photo-Point, Photo Shop).
 Power Point.
 SPSS (Introducción al Análisis Estadístico).
 Aplicación Q+
 Freelance.
 Construcción páginas Web.
 Internet-Intranet.
 Buzón de consultas.
 Aplicación Q+.
 SIP. Sistema Integrado de Personal.
 Creación y publicación de páginas Web.
 Diseño y autoedición (Quarkxpress).
 Acrobat.
 SPSS (Introducción).

Gestión de Proyectos

Gestión de Proyectos (Gestión del Programa).
 Gestión de Proyecto (Gestión del Trabajo).
 Gestión de Proyecto (Gestión del Trabajo).
 Herramientas de Gestión de Proyectos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

535

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional convocadas por Orden APU/2872/2003, de 2 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/2872/2003, de 2 de octubre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 2003), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas, el número de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, he resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal, en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las tres plazas reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, serán asignadas por tribunales mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la base 6.4 de la citada convocatoria.

En el supuesto de que el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de discapacitados estén distribuidos de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en su momento, se determinará el tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Director, Fernando Sáinz Moreno.

ANEXO

Tribunal	Presentados	Aspirantes del cupo de reserva de discapacidad	Plazas
Tribunal n.º 1 de Andalucía	189	—	10
Tribunal n.º 2 de Castilla-La Mancha.	102	—	6
Tribunal n.º 3 de Castilla y León	237	2	13
Tribunal n.º 4 de Cataluña	98	1	5
Tribunal n.º 5 de Galicia	165	1	9
Tribunal n.º 6 de Madrid	167	4	9
Tribunal n.º 7 de Madrid	156	—	9
Tribunal n.º 8 del País Vasco	39	1	2
Tribunal n.º 9 de Valencia	157	2	9
Total	1310	13	72